



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T070/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por el ingreso recibido asociado a la enajenación de parcela edificable 3B PROYECTO DE REPARCELACIÓN "SECTOR 14 EL CARRASCAL", por importe de 968.000 €, IVA Incluido (800.000,00 € + 168.000€ IVA), vinculado al proyecto de gasto con financiación afectada, 2021/2/00000/5, "ENAJENACION DE PARCELA SECTOR 14 EL CARRASCAL".
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2021/2/00000/5	603.00	Enajenaciones PMS	800.000,00
TOTAL.....			800.000,00

	Código Cifrado de Verificación: PL2G51Z1E2Q18S6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	16/12/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	16/12/2021
Fecha de la resolución: Jueves, 16 de Diciembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/11619			



ESTADO DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2021/2/00000/5	10/15110/60900	Otras inversiones nuevas en infraestructura y bienes de uso general-Planeam.	800.000,00
TOTAL.....			800.000,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 16 de diciembre de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T070/2021**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **800.000,00.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: PL2G51Z1E2Q18S6		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	16/12/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	16/12/2021
Fecha de la resolución: Jueves, 16 de Diciembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/11619			